

# **DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL Y NECESIDAD REGIONAL, EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PEÑAS - KASAMAYA - MILLIPAYA - SORATA, DE VINCULACION DE PROVINCIAS DE LA PAZ**

**LEY Nº 2514 LEY DE 24 DE OCTUBRE 2003 CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO 1º.-**

**Declárase de prioridad nacional y necesidad regional, el diseño y la construcción de la carretera Peñas - Kasamaya - Millipaya - Sorata, de vinculación de las Provincias Los Andes, Omasuyos y Larecaja del Departamento de La Paz. ARTICULO 2º.-**

**Encomiéndase a la Prefectura del Departamento de La Paz, al Ministerio de Desarrollo Económico - Servicio Nacional de Caminos y al Ministerio de Desarrollo Sostenible, a coordinar la ejecución de estudios y construcción de la carretera. ARTICULO 3º.-**

**Autorízase al Poder Ejecutivo a tramitar ante organismos nacionales y/o internacionales, el financiamiento necesario para el estudio técnico - económico, así como para la construcción de la carretera mencionada en el Artículo 1º de la presente ley Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil tres años. Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Teodoro Valencia Espinoza, Roberto Fernández Orosco. Por tuno, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a tos veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres años. FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Urquidi Barrau, Roberto Barbery Anaya.**